

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

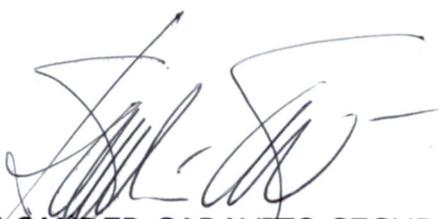
Rad.: **076** 2019 02150

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Como quiera que no fue objetada la liquidación del crédito, el juzgado también le imparte aprobación.

La comunicación allegada por Grupo Jurídico Escola S.A.S. mediante la cual informa su aceptación al cargo de secuestre para el que fue designado, incorpórese al legajo y póngase en conocimiento.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-126 de 30 de julio de 2021.

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

272



LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 076 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 11001400307620180043200

26/07/2021

LIQUIDACION DE COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$969.342,00
Expensas de notificación	\$8.500,00
Registro	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
	\$0,00
Otros	\$0,00
	\$977.842,00
	0


MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
SECRETARIA